Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONVENIO CVC No. 135 de 2024

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos.

CONTRATISTA: FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA

PLAZO: A partir de la firma del Acta de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

VALOR: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($275,903,932.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2793

FECHA DEL ACTA DE INICIACION: 26 de noviembre del 2024

En el Municipio de Cali el día 23 de diciembre del 2024, siendo las 04:15 PM se reunieron en las instalaciones de la Grupo de Recursos Hídricos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: JOHN JAIRO DAZA BASTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16768814 quien actúa en nombre y representación de la empresa FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA; y OSCAR RAMIREZ BENJUMEA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16761217, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONVENIO No. 135 de 2024, en los siguientes términos:

El SUPERVISOR del CONVENIO CVC No. 135 de 2024, OSCAR RAMIREZ BENJUMEA, manifiesta que recibió de parte del CONTRATISTA y a entera satisfacción lo siguiente: Informe final de ejecución del 100% de cronograma de actividades determinados por porcentajes de ejecución y una ejecución financiera del 100% de los recursos del primer desembolso aportado por CVC, certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

No.	Descripción	% Ejecución
1	Visitar a cada uno de los observadores de las estaciones convencionales y reentrenarlos en la importancia del buen registro de los datos y la necesidad que los mismos sean representativos y confiables; esta actividad será en el sitio de la estación, es decir, la reinducción es práctica.	100%
2	Realizar actualización sobre metodologías de registro de información en formatos, cadena de custodia, unidades de medida, acciones a seguir en caso de ausencia temporal y demás	100%

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	aspectos a tener en cuenta para garantizar la calidad de la información esta actividad será en el sitio de la estación, es decir, la reinducción es práctica.	
3	Entregar material didáctico de soporte (plegable) para refuerzo.	100%
4	Reinducción y/o capacitación, según el caso, a los observadores de cada estación en actividades actualizadas de mantenimiento preventivo de los equipos para su correcto funcionamiento, esta actividad será en el sitio de la estación, es decir, la reinducción es práctica.	100%
5	Diseñar una cartilla digital sobre la red hidroclimatológica de la Corporación, para su distribución por medios electrónicos a los usuarios internos y externos de la CVC como soporte a la entrega de información.	100%
6	Capacitar a las asociaciones de agua en el Valle del Cauca en metodología actualizadas de aforo puntual de flujo en corrientes artificiales (canales), naturales (ríos) y seguimiento operativo de las estaciones hidrométricas de la Corporación, esta actividad será en el sitio de la estación, es decir, la capacitación es práctica.	100%
7	Elaborar una ficha de cada una de las estaciones visitadas en donde se especifique los datos básicos como: Información general, código, coordenadas, categoría, forma de acceso (puntos de referencia), datos del observador, equipos, estadísticas del dato, etc.	100%
8	Realizar las socializaciones de todos los resultados del convenio.	100%

Por lo tanto, considero procedente el pago por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE($137,951,966.00).

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Cali el día 23 de diciembre del 2024

EL SUPERVISOR,

OSCAR RAMIREZ BENJUMEA

POR EL CONTRATISTA,

JOHN JAIRO DAZA BASTO